



*ANUNCIO de 26 de mayo de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto de traslado del CT-9 de Coria y nueva línea subterránea de media tensión de alimentación. Término municipal: Coria (Cáceres). Expte.: AT-9764. (2026080901)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Traslado del CT-9 de Coria y nueva línea subterránea de media tensión de alimentación.
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33, 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente: AT-9764.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar de la calidad del servicio eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Traslado de centro de transformación CT-09 Coria y aumento de potencia.

- Tipo: Centro de transformación intemperie sobre apoyo.
- Potencia: 1x250 kVA con relación de transformación: 13,2/ 0,400- 0,242 kV.
- Nuevo cuadro de baja tensión de 4 salidas de tipo exterior de cuatro con analizador de redes.
- Emplazamiento: Ctra. Torrejoncillo-Coria EX-109, pk 26+800.

Nueva línea subterránea de media tensión.

- Inicio: Pórtico ST Coria LAMT 13,2 kV "Coria".
- Final: Apoyo CT-9 "Coria".
- Longitud: 0,043 km.
- -RHZ1 18/30 kV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.
- Tipo de conductor: RHZ1 18/30 kV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de mayo de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

